

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 OCT 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO** las tareas encomendadas por el suscripto, al Sr. Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, categoría 24 P. A. y T., en la ciudad de Porvenir, en la región de Magallanes y Antártica de la República de Chile, entre los días 17 y 20 de Agosto del corriente año, a los fines de cubrir periódicamente la edición 45° de la competencia automovilística “Gran Premio de la Hermandad Argentino – Chilena”.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, los gastos que generaron el traslado vía terrestre y la liquidación de DOS (2) días de viáticos internacionales a favor del agente mencionado en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

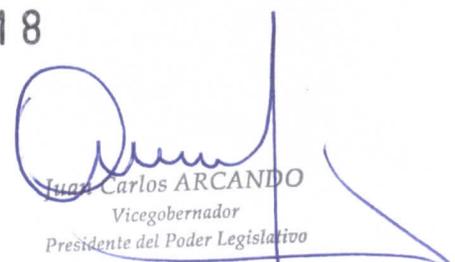
**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada por el Sr. Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, categoría 24 P. A. y T., a la ciudad de Porvenir, en la región de Magallanes y Antártica de la República de Chile entre los días 17 y 20 de Agosto del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos internacionales al agente mencionado en el artículo 1° y reconocer los gastos de traslado vía terrestre, que serán reintegrados previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1323/18**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo